



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL
PUTUMAYO
MUNICIPIO DE MOCOA
NIT NIT.800102891-6



DECRETO No _____

= 00027

DE FECHA: **12 FEB 2019**

POR EL CUAL SE PRORROGA LA VIGENCIA DECRETO 00176 DE AGOSTO 12 DE 2018, POR MEDIO DEL CUAL SE DECLARA UNA SITUACION DE CALAMIDAD PUBLICA EN EL MUNICIPIO DE MOCOA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES.

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE MOCOA, PUTUMAYO, En uso de sus facultades constitucionales y legales, artículo 2, 209, y 315, numeral 3, de la Constitución Política, y el artículo 91 de la Ley 136 de 1994, en especial, las conferidas por el artículo 63 de la ley 1523 de 2012, y

CONSIDERANDO

1. Que de conformidad con el artículo 2 de la Constitución Política, son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo
2. Las Autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias, y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares.
3. Que conforme a los artículos 35º y 38º numerales 2, 6 y 18 del Decreto Ley 1421 de 1993, es responsabilidad del Alcalde Mayor como primera autoridad de policía, adoptar las decisiones necesarias para garantizar la seguridad ciudadana y la protección de los derechos y libertades públicas y, en particular, dictar los actos y tomar las medidas que autoricen la ley y los acuerdos municipales en los casos de emergencia.
4. Que de conformidad con el artículo 209 de la Constitución Política, la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones.

Mocoa - Putumayo - Colombia



Calle 7 No 6-42 Barrio Centro



contactenos@mocoa-putumayo.gov.co



(57-8) 4204676



(57-8) 4295967



**TIEMPO DE
RENOVACIÓN!**

infraestructura@mocoa-putumayo.gov.co y cmgrd.mocoa@gestiondelriesgo.gov.co

Contactos: 320-2399571 y 321-9714309



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL
PUTUMAYO
MUNICIPIO DE MOCOYA
NIT NIT.800102891-6



DECRETO No

E 000 21

DE FECHA:

12 FEB 2019

5. Que la gestión del riesgo se constituye en una política de desarrollo indispensable para asegurar la sostenibilidad, la seguridad territorial, los derechos e intereses colectivos, mejorar la calidad de vida de las poblaciones y las comunidades en riesgo y, por lo tanto, está intrínsecamente asociada con la planificación del desarrollo seguro, con la gestión ambiental territorial sostenible, en todos los niveles de gobierno y la efectiva participación de la Población y es responsabilidad de todas las autoridades y de los habitantes del territorio colombiano.
6. Que mediante Decreto 00176 de Agosto 12 de 2018 el Municipio declara Calamidad Pública por seis meses, con ocasión del evento natural ocurrido al amanecer del 12 de Agosto de 2018 que generó una situación de alteración intensa, grave y extendida en las condiciones normales de funcionamiento de la población que exigieron al, municipio de Mocoa, al Departamento del Putumayo y a la UNGRD ejecutar acciones de respuesta a la emergencia.
7. Que por la magnitud del evento y los daños materiales e infraestructura y la afectación en el tejido social, se elaboró el plan de acción para la reconstrucción o recuperación del Municipio de Mocoa, el cual contempla actividades e intervenciones desde el nivel Municipal, Departamental y Nacional, el cual aún no está definido en su totalidad en cuanto a recursos, actores responsables y líneas de reconstrucción.
8. Que se requiere cumplir con el plan de acción específico para la recuperación por parte de CMGRD, el cual está siendo ejecutado por parte de las dependencias del orden Municipal, Departamental, Nacional y demás entidades que se vincularon con el mismo, del cual se desprenden acciones que conllevan un tiempo prudencial, entre ellas, la elaboración de estudios ambientales y de zonificación con detalle para definir mapas de riesgo, ronda hídrica para las obras de mitigación de riesgos de desastres y plan de reubicación, existen proyectos para la reconstrucción que están en etapa precontractual, contractual, así como otras que ya iniciaron, y otros que aun requiere de ajustes y definición de recursos.
9. De conformidad con lo previsto en el artículo 63 de la Ley 1523 de 2012, **Modificación de la declaratoria.** Establece: El gobernador o el Alcalde podrán modificar los términos de la declaratoria de calamidad pública, previo concepto del respectivo consejo para la gestión del riesgo.

Mocoa - Putumayo - Colombia



Calle 7 No 6-42 Barrio Centro



contactenos@mocoa-putumayo.gov.co



(57-8) 4204676



(57-8) 4295967



TIEMPO de
RENOVACIÓN

infraestructura@mocoa-putumayo.gov.co y cmgrd.mocoa@gestiondelriesgo.gov.co

Contactos: 320-2399571 y 321-9714309



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL
PUTUMAYO
MUNICIPIO DE MOCOA
NIT NIT.800102891-6



DECRETO No 00027

DE FECHA: 12 FEB 2019

10. Que el Municipio de Mocoa convoco al Consejo Municipal de gestión del riesgo de Desastres con el fin de prorrogar la vigencia de la Calamidad publica Decreto 00176 de Agosto 12 de 2018, por término de seis (06) meses, teniendo en cuenta que aún no es posible el retorno a la normalidad.
11. Que en sesión de Consejo Municipal de gestión del riesgo de desastres del día 12 de Febrero de 2019, se informó del avance del Plan de Acción Especifico para la reconstrucción de Mocoa en el marco de la Calamidad Pública Decreto 00176 de Agosto 12 de 2018 y expone la necesidad de ampliar la vigencia de la calamidad pública, por cuanto hay actividades dentro del plan de acción especifico que deben continuar atendiéndose debido a la disponibilidad de recursos y trámites administrativos y de procedimientos ante instituciones, como resultado de la acciones desplegadas, y se hace necesario prorrogarla por 6 meses mas con el fin de dar continuidad y poder ejecutar las acciones que se programaron en el PAE para recuperación. y que además los eventos de inundación, deslizamiento y crecientes súbitas de los ríos y quebradas se han presentado de manera repetitiva causando mayor afectación y colocando en riesgo a la comunidad aledaña a los sitios y fuentes de agua.
12. Que en dicha sesión los integrantes del Consejo Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres de Mocoa presentes una vez analizados los informes y los argumentos y que la temporada invernal se incrementa en nuestra región y además amparados en la norma y que se han expuestos en la reunión y en aras de atender las emergencias y cumplir con la misión de mitigar el riesgo de Desastres y que por acción de la temporada invernal han sido repetitivos en mayor intensidad y han incrementado la afectación y el riesgo para la comunidad y persisten los efectos causados y que aún existen escenarios que deben intervenir, avalan para que el municipio de Mocoa prorrogue la vigencia de la Calamidad Pública Decreto 00176 de Agosto 12 de 2018 por 6 meses más y el PAE.

En mérito de lo expuesto:

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Prorrogar por seis meses la vigencia de la Calamidad Pública en el Municipio de Mocoa según Decreto 00176 de Agosto 12 de 2018 de conformidad con la parte considerativa de este decreto. Teniendo en cuenta que aún existen escenarios que deben intervenir por el incremento en la magnitud de la amenaza en diversos sectores por acción del invierno, con el fin de realizar las acciones

Mocoa - Putumayo - Colombia



Calle 7 No 6-42 Barrio Centro



contactenos@mocoa-putumayo.gov.co



(57-8) 4204676



(57-8) 4295967



**TIEMPO DE
RENOVACIÓN!**
AL CALAR EL SOL EN LA VIDA

infraestructura@mocoa-putumayo.gov.co y cmgrd.mocoa@gestiondelriesgo.gov.co

Contactos: 320-2399571 y 321-9714309



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL
PUTUMAYO
MUNICIPIO DE MOCOIA
NIT NIT.800102891-6



DECRETO No 00027

DE FECHA: 12 FEB 2019

administrativas, presupuestales y contractuales necesarias para la mitigación del riesgo de desastre y la reconstrucción del Municipio de Mocoa.

ARTÍCULO SEGUNDO: hace parte del presente documento todos los documentos aprobados por el Consejo Municipal de gestión del riesgo de Desastres y los anexos al mismo, Acta de CMGRD 03 y PAE.

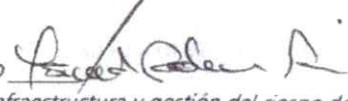
ARTÍCULO TERCERO: las demás cláusulas del decreto Decreto 00176 de Agosto 12 de 2018 continúan como en el inicial.

ARTICULO CUARTO: el presente Decreto rige a partir de su expedición.

Dado en el Municipio de MOCOIA, a los 12 FEB 2019 días del mes de _____ de 2019.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE


JOSE ANTONIO CASTRO MELENDEZ
Alcalde Ciudad Capital

Elaboro: yasmid Adriana Arcos, PU. SOIGRD 
Reviso: Caludio Portilla, Secretario Obras, Infraestructura y gestión del riesgo de Desastres
Reviso: dr.Reimundo Muñoz, Apoyo Jurídico CMGRD
Aprobó: Viviana Esther Saías Julio, Jefe Oficina Jurídica Municipal

Mocoa - Putumayo - Colombia



Calle 7 No 6-42 Barrio Centro



contactenos@mocoa-putumayo.gov.co



(57-8) 4204676



(57-8) 4295967



TIEMPO DE
RENOVACIÓN

infraestructura@mocoa-putumayo.gov y cmgrd.mocoa@gestiondelriesgo.gov.co

Contactos: 320-2399571 y 321-9714309